Petropar ñanemba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Nº 020/16

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**		**Fecha de Emisión : 11/08/16**
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**310.821**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/16**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE JUNTAS Y CHAPAS METÁLICAS			
Proveedor:	**PROVINDUS S.A.**	**RUC:**	**80010810-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Junta de sellado/ laminas comprimidas espesor 3,2mm (en plancha)	Unidad	Teadit	Brasil	12	1.110.000	13.320.000
2	2	Junta de sellado/ laminas comprimidas espesor 1,5 mm grafitada con malla metálica (en plancha)	Unidad	Teadit	Brasil	4	1.630.000	6.520.000
3	3	Junta de sellado/ laminas comprimidas espesor 1,5mm (en plancha)	Unidad	Teadit	Brasil	3	534.000	1.602.000
4	4	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 2"	Unidad	Teadit	Brasil	10	6.600	66.000
5	5	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 4"	Unidad	Teadit	Brasil	20	17.500	350.000
6	6	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 6"	Unidad	Teadit	Brasil	20	29.500	590.000
7	7	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 8"	Unidad	Teadit	Brasil	20	47.600	952.000
8	8	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 10"	Unidad	Teadit	Brasil	15	69.000	1.035.000
9	9	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 12"	Unidad	Teadit	Brasil	10	100.000	1.000.000
10	11	Tela metálica inox. Mesh 30	Metro	Provindus	China	10	275.000	2.750.000
11	14	Junta espiralada 4"	Unidad	Bandak	China	20	26.400	528.000
12	15	Junta espiralada 6"	Unidad	Bandak	China	30	33.600	1.008.000
13	16	Junta espiralada 10"	Unidad	Bandak	China	30	65.200	1.956.000
							TOTAL	**31.677.000**

SON GUARANÍES: Treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** 11/08 **/2016**	**Hasta:** 09/11 **/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 60 (sesenta) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Tte. Picco).

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Mantenimiento de Planta**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	00	390	30	001	99	3.492.000
2016	2	001	01	00	340	30	001	99	28.185.000
						Total:			**31.677.000**

PROVINDUS S.A.	11/08 /2016	ABOG. FÉLIX CHÁVEZ DIRECTOR INTERINO D.O.C. - PETROPAR
PROVINDUS S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR	